



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO CONEXO AL VERBAL 2018-00003
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00206 00
ASUNTO	REMITE A PROVIDENCIA. REQUIERE

En respuesta al memorial que antecede (archivo 20), remitido por el abogado de la parte actora, en el cual solicita, de conformidad con al auto del 16 de agosto de 2022 y teniendo en consideración que los tiempos para la contestación de la demanda han precluido, resolver el recurso de reposición por ZURICH SEGUROS S.A; se le remite al auto de enero 24 de 2023 (archivo 19), donde se resolvió petición similar a la que hiciera el apoderado de la mencionada aseguradora.

De paso, analizando el trámite del proceso, SE REQUIERE al abogado demandante para que proceda a la notificación del mandamiento de pago a las demás personas del polo pasivo, para que una vez integrada la Litis, se resuelva lo correspondiente al recurso presentado por Zurich Seguros S.A.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>022</u>	
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/	
Medellín	<u>21 de febrero de 2023</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00e0d2a11b13d4cf13c1f09bb4b4bdc5c60014899c0bd70f7a0ba41ff8526b1f**

Documento generado en 20/02/2023 10:22:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>